



## NORMAS DEL IV PROGRAMA DE TALENTOS Y MENTORES: FASE IV CONTROL FISICO-TÉCNICO ARBITROS ASISTENTES 2ª DIVISIÓN "B"

Temporada 2015/16

En la circular nº 4 de la presente temporada, publicada el 5 de noviembre de 2015, se dan las normas de funcionamiento del IV Programa de Talentos y Mentores. Por ello, para su conocimiento y a los efectos oportunos, le informamos que las actividades relacionadas con la Fase IV del mencionado Programa se celebrará en Madrid, durante los días **7 y 8 de mayo de 2016**, en el **Hotel Meliá Barajas**, Avenida de Logroño, 305 (Madrid)- Telf. 91 747 77 00, desarrollándose las pruebas físicas en las instalaciones de la "Ciudad del Fútbol" en Las Rozas (Madrid).

En la citada circular, este CTA determina que el número de árbitros aspirantes que deberán asistir a la citada Fase IV según cada comité territorial, siempre y cuando sus árbitros hayan superado la previa Fase II. Los candidatos deberán cumplir el requisito indicado en el artículo 172.3 del Reglamento General de la R.F.E.F., de modo que su fecha de nacimiento sea igual o posterior al 1 de julio de 1985.

Los Comités deberán comunicar a este Comité Técnico, antes de las **21 horas del día 1 de mayo de 2016**, los nombres de los árbitros seleccionados de Tercera División de su Territorial para la mencionada Fase IV, según el baremo enviado a principio de temporada al CTA, teniendo en cuenta los artículos 168 y 173 del Reglamento General de la RFEF. Esta relación deberá incluir el puesto asignado por cada Comité Territorial a los árbitros seleccionados, para que, en caso de superar la presente fase, se les puedan sumar los puntos indicados en la Circular nº 4 por el puesto obtenido. Todos los documentos se enviarán en formato electrónico empleando el formulario remitido a la dirección: [arubinos@rfe.es](mailto:arubinos@rfe.es)

### **NORMAS APLICABLES A TODOS LOS EXÁMENES ESCRITOS**

No se permitirá la entrada a la sala donde se realicen los exámenes de ningún texto, notas, resúmenes, ni se permitirá la utilización de teléfonos móviles, ordenadores, tabletas u cualquier otro dispositivo electrónico. De igual modo, no se autorizará comentarios durante el tiempo de los mismos.

## **NORMAS GENERALES**

Materias de las que constarán los exámenes:

- REDACCIÓN DE ACTAS SOBRE UN SUPUESTO TEÓRICO
- EXAMEN TÉCNICO (Reglas de Juego y Reglamentos Federativos)
- LENGUA INGLESA
- PSICOLOGÍA
- PRUEBAS FÍSICAS

## **PRUEBA DE REDACCIÓN DE ACTAS SOBRE UN SUPUESTO TEÓRICO**

La prueba consistirá de dos partes:

A.- Los árbitros verán en una pantalla cinco situaciones de juego reales y deberán redactar los hechos que son susceptibles de ser incorporados al acta, en unas hojas habilitadas para esta parte de la prueba. En estas hojas vendrán descritas las decisiones tomadas por el árbitro y que deben incluirse. Por ello, no se trata de examinar al Talento sobre qué hubiera hecho en las situaciones visualizadas, sino cómo las transcribe al acta. Se calificará con un máximo de **5 puntos, 1 punto por cada situación.**

B.- Cuando cada árbitro termine el apartado anterior, procederá a realizar la redacción del acta de un supuesto partido de fútbol de acuerdo con los hechos relatados en la misma, tal y como si se hubiesen vivido antes, durante y después del partido. En la valoración se tendrá en cuenta la adecuación de los distintos epígrafes a los apartados del acta y su redacción. Se calificará con un máximo de **10 puntos.**

En ambas partes, se penalizará 0,5 puntos por cada falta de ortografía y hasta 1 punto por mala presentación del examen.

El tiempo para la realización de la prueba será de **75 minutos.**

La valoración total de esta prueba será de un máximo de **15 puntos.**

## **EXAMEN TÉCNICO**

El examen técnico se divide en dos partes:

1. Cuestionario de **40 preguntas** tipo test sobre las Reglas de Juego (FIFA – REGLAS DE JUEGO 2015/16), Reglamento General y Disciplinario de la RFEF y Circular nº 4 2015/16 de la RFEF, según el temario que se detalla en la circular nº 4 del CTA, incluyendo las modificaciones reglamentarias aprobadas por la Comisión Delegada de la RFEF en julio de 2015 y descritas en la circular nº 29 de la RFEF de la presente temporada. Cada pregunta tendrá tres posibles soluciones, siendo solo una la correcta. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de **60 minutos.** Cada pregunta bien contestada valdrá **1 punto.**
2. Vídeo con **20 jugadas**, numeradas del 1 al 20, que habrán de ser contestadas en un cuestionario donde figurará el número de la jugada del vídeo y el texto “decisión técnica / decisión disciplinaria”. Cada pregunta totalmente acertada se puntuará con **1 punto.**

El examen técnico se calificará de **0 a 60 puntos**.

Para superar esta prueba se deberá alcanzar un mínimo de **46 puntos**. Aquellos árbitros que no alcanzaran este mínimo quedarán excluidos del Programa de Talentos y Mentores de la presente temporada.

### **PRUEBA DE LENGUA INGLESA**

Esta prueba versará sobre el conocimiento de la lengua inglesa mediante preguntas de las Reglas de Juego en este idioma, conocimiento de vocabulario específico del fútbol y del arbitraje, comprensión de un texto escrito y expresiones comunes en una conversación, viajes, hoteles, etc. Además, los árbitros escucharán un texto en este idioma sobre el que tendrán que contestar a una serie de preguntas. Cada pregunta tendrá cuatro posibles soluciones, siendo solo una la correcta.

El tiempo para la realización de la prueba será de **30 minutos** a partir de la finalización del audio.

Se calificará con 0,25 puntos cada respuesta acertada hasta un máximo total de **5 puntos**.

### **PRUEBA DE PSICOLOGÍA**

La evaluación psicológica constará de una única prueba compuesta por 125 situaciones relacionadas con la percepción-toma de decisión-ejecución. Se mostrará información visual y auditiva en la que se evaluarán de forma conjunta las siguientes habilidades:

- Cognitivas: rapidez perceptiva, resistencia al stress, tolerancia al error, capacidad para trabajar en circunstancias desfavorables, atención sostenida, atención dividida y atención selectiva.
- Visuales: motilidad ocular, agudeza visual estática, agudeza visual dinámica, visión periférica y visualización
- Personalidad: Reflexividad-impulsividad.

El tiempo para la realización de la prueba será de **60 minutos**.

Se calificará con un máximo de **5 puntos**.

### **PRUEBAS FÍSICAS**

Aquellos árbitros que habiendo sido convocados no se encuentren en condiciones de superar las pruebas físicas en el día estipulado, bien por lesión o enfermedad, deberán abstenerse de concurrir a la presente Fase IV del programa, ya que solo habrá una fecha de convocatoria igual para todos los árbitros, pudiendo ser sustituidos por el Presidente de su Comité por otro árbitro, siempre y cuando esa sustitución se ponga en conocimiento del CTA 72 horas antes del inicio de las pruebas. Pasado ese plazo, la plaza referida quedará vacante.

Para los árbitros aspirantes que concurren a esta Fase IV es preceptivo que tengan superados, en sus respectivos Comités, los exámenes médicos correspondientes,

siendo de exclusiva responsabilidad de los Comités Territoriales el cumplimiento de esta condición.

Las pruebas que compondrán el control de la aptitud física se realizarán bajo los siguientes criterios:

#### RESPONSABLE DE LAS PRUEBAS FÍSICAS

El Coordinador Nacional del Programa será el responsable de las pruebas físicas y la única persona que, en caso de fallo en una de las pruebas, comunicará el resultado al árbitro afectado, entendiéndose por no válida cualquier información que no provenga de él. Será quien resuelva todas las cuestiones que se puedan generar de orden técnico referidas a estas pruebas.

Estará asesorado por el Responsables del Área de Rendimiento Físico del CTA, por los Licenciados en Educación Física que realizan la fase de calentamiento entre cada prueba y ayudarán a controlar las pruebas, y por los miembros de la Dirección Técnica del CTA presentes para esta ocasión. Empleados del CTA controlarán el cronometraje de las pruebas, excepto la de 2000 metros que tendrá control por chip electrónico.

La puntuación final de tales pruebas será de un **máximo de 15 puntos**, debiéndose superar los valores mínimos fijados para cada una de las pruebas.

#### TIPO DE PRUEBAS Y TIEMPOS A SUPERAR

**Prueba de velocidad: Seis series de cuarenta metros con 1 minuto y treinta segundos de recuperación entre cada serie. Tiempo máximo: 5" 80/100 en cada serie.**

**Prueba 2000 metros: Recorrido de 5 vueltas completas a la pista de atletismo de 400 metros. Tiempo máximo: 7'30"**

**Prueba de campo: Cuadrado de 50 metros de lado. Tiempo máximo: 53 segundos.**

#### ORDEN DE REALIZACIÓN

Las pruebas se realizarán en el siguiente orden:

Prueba de velocidad.

Prueba 2000 metros.

Prueba de campo.

#### PROCEDIMIENTO

##### *PRUEBA DE VELOCIDAD*

Si un árbitro se cae o tropieza, repetirá la serie.

Si un árbitro realiza más 5"80/100 en una de las seis carreras, intentará una carrera más inmediatamente tras concluir la serie de seis. Si falla en dos intentos, se le considerará como **NO APTO**.

No podrán utilizarse zapatillas de clavos durante esta prueba.

#### *PRUEBA 2000 metros*

A la orden del Responsables del Área de Rendimiento Físico del CTA, los árbitros deberán dar cinco vueltas completas a la pista de atletismo para recorrer una distancia total de 2000 metros. El tiempo máximo para correr esta distancia será de 7'30". Aquel árbitro que supere este tiempo o abandone la prueba será considerado **NO APTO**.

#### *PRUEBA DE CAMPO*

Cuadrado de 50 m. donde los árbitros completarán el recorrido de la siguiente manera:

Carrera de frente

Carrera lateral de espaldas al cuadrado

Carrera lateral de frente al cuadrado

Slalom

Carrera de frente

Carrera de espaldas.

Es obligatorio el uso de botas de tacos para esta prueba. Aquel árbitro que no disponga de este tipo de calzado no será autorizado a realizarla y será considerado **NO APTO**. El tiempo máximo para correr esta distancia será de 53". Aquel árbitro que supere este tiempo o abandone la prueba será considerado **NO APTO**.

Todas las pruebas tendrán una bonificación, según el baremo detallado y publicado en la circular nº 4 del CTA.

Cualquier consulta referente a estas pruebas físicas puede ser dirigida al responsable del Área de Rendimiento Físico, D. Juan José Liaño ([jliaño@gmail.com](mailto:jliaño@gmail.com))

#### *RELACIÓN DE APROBADOS Y ACTA*

Una vez finalizadas todas las pruebas físicas, se dará a conocer públicamente los árbitros que no superaron alguna de ellas, los cuales no tendrán acceso a los exámenes siguientes y quedarán excluidos del Programa de Talentos y Mentores de la presente temporada, debiendo retornar a sus domicilios.

Se levantará acta firmada por los responsables de las pruebas, en la que figurarán los nombres de los árbitros y las marcas de cada una de las pruebas.

#### **PUNTUACIONES PARCIALES Y FINALES**

Las clasificaciones parciales serán realizadas individualmente por cada uno de los examinadores de la prueba, designados a tal efecto por el CTA.

Las notas finales de esta fase se obtendrán de la suma de las parciales, siendo verificadas por el Coordinador Nacional del Programa, con el Vº Bº del Presidente del CTA.

Para acceder a la Fase V del Programa de Talentos y Mentores será necesario alcanzar los baremos mínimos en todas las pruebas físicas, 46 puntos en el examen técnico y sumar, al menos, **80 puntos** contabilizando todos los exámenes y pruebas físicas. A aquellos árbitros que no cumpliera cualquiera de los tres preceptos anteriores se les notificará que quedan excluidos del Programa durante esta temporada, pudiendo si el CTA lo estima oportuno arbitrar partidos de la fase de ascenso a 2ª División B, pero sin que éstos sean puntuables en la presente edición del Programa de Talentos y Mentores.

Los árbitros que lo deseen podrán solicitar la revisión de sus exámenes, que se hará en la sede del CTA en las fechas que se dispongan y serán comunicadas a los Comités Territoriales.

### **COMPENSACIÓN DE GASTOS**

Se liquidará con cargo al CTA, a través del comité respectivo, el desplazamiento a razón de 0,19 €/km. Del coche utilizado, más el peaje de autopista, FFCC 1ª clase o AVE (clase preferente), salvo los procedentes de Canarias y Baleares, que será en avión clase turista. Junto a la liquidación de gastos, deberán remitirse los justificantes de los medios de transporte utilizados para el abono correspondiente, y ser enviada a este CTA por parte de los colegiados, como máximo 72 horas después de finalizado el curso.

Los árbitros que concurran al examen en el mismo vehículo, no tendrán derecho a kilometraje alguno, salvo el titular del mismo. Aquellos que estacionen el vehículo en el parking del hotel deberán entregar a su salida el ticket del mismo en la recepción del hotel, indicando su nombre y número de habitación, para su posterior facturación con cargo al CTA.

Además, se hará efectiva a cada árbitro que asista una compensación de 37 euros para ayuda de gastos eventuales.

Aquellos árbitros autorizados a desplazarse en avión, podrán utilizar los minibuses que el Hotel Meliá Barajas pone a su disposición de sus clientes para el desplazamiento al hotel y viceversa. Estos se encuentran estacionados en la Terminal 4 del aeropuerto. Si no estuvieran allí, deberán avisar al hotel para comunicarlo.

Los demás gastos ocasionados, así como los extras que se realicen en el hotel, deberán ser abonados por los interesados, antes de abandonar la concentración.

Deberán dejar libres las habitaciones antes de las 12 horas de la mañana de la salida, dejando su equipaje en una sala habilitada para ello en el hotel.

### **ATUENDO DEPORTIVO**

Cada árbitro deberá venir provisto del atuendo deportivo necesario para realizar las pruebas físicas, botas de tacos para realizar la prueba de campo, zapatillas de correr para el resto de las pruebas, así como del que estimen conveniente para su mayor comodidad (chándal, sudadera, etc.).

## **CONTROL FÍSICO-TÉCNICO ARBITROS ASISTENTES 2ª DIV. "B"**

El CTA seleccionará en los próximos días a un grupo de árbitros asistentes de entre los integrantes de la plantilla de la categoría de 2ª División "B", con el fin de realizarles un control físico-técnico, que tendrá lugar en las mismas fechas que la Fase IV del Programa de Talentos y Mentores.

Las pruebas que deben realizar, así como los baremos de las mismas vienen recogidas en la Circular nº 4 del CTA de esta temporada 2015/2016. Los demás apartados tales como atuendo deportivo y compensación de gastos, son iguales que los árbitros que participarán en este programa de talentos y que vienen circuladas en estas normas.

Se remitirá en breve, el programa de actividades del programa de talentos y del control físico-técnico.

Lo que se notifica para general conocimiento e información a los árbitros que asistan a la Fase IV del Programa de Talentos y Mentores, árbitros asistentes de 2ª División "B" seleccionados por el CTA y a los Comités Territoriales de Árbitros.

Las Rozas, 11 de abril de 2016

Fdo. Raúl Massó

Secretario del CTA

Mensaje enviado electrónicamente sin firma